



DESIGNA COMO SUPLENTE AL JEFE DE LA DIVISION LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS, A FIN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ÉTICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 22 FEB 2021

RESOLUCION D.G.A. (EXENTA) N° **275** /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.013 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos;
3. La Resolución Exenta SOP N° 796, de 25 de abril de 2017, modificada por las Resoluciones Exentas MOP N° s 122, de 2019 y N° 603, de 2020.
4. La Resolución SOP 2194/2017, que aprueba Reglamento que establece normas para el funcionamiento del Comité de Prevención para los efectos de la Ley N° 19.913 del Ministerio de Obras Públicas;
5. La Resolución Exenta SOP N° 78/2021, que deja sin efecto Resolución Exenta SS.OO.PP N° 2194/2017 y Aprueba Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas;
6. La Resolución (Exenta) D.G.A. RA N° 116/75/2020, de 26 de mayo de 2020;
7. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. Lo dispuesto en el artículo 300, letra c) y g), del Código de Aguas, y

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, con fecha 18 de diciembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.913 que creó la unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.
2. **QUE**, mediante Resolución Exenta SOP N° 796, de 25 de abril de 2017, se crea el Comité de Prevención para los efectos de cumplimiento de Ley N° 19.913.
3. **QUE**, la antedicha Resolución fue modificada por las Resoluciones Exentas MOP N° s 122, de 2019 y N° 603, de 2020.
4. **QUE**, con fecha 20 de octubre de 2017, mediante Resolución SOP 2194/2017 se aprueba el Reglamento que establece normas para el funcionamiento del Comité de Prevención para los efectos de la Ley N° 19.913 del Ministerio de Obras Públicas.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. I.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. GENERAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANCI. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DIO.	

PROCESO N° 14674283

5. **QUE**, por Resolución SOP 178/2021, se deja sin efecto la Resolución SOP 2194/2017 y se aprueba Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas.
6. **QUE**, de conformidad a lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas, que señala: "El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios, en calidad de titulares: letra b): Director/a de la Dirección General de Aguas".
7. **QUE**, por su parte, artículo 4 del referido Reglamento indica: "Sólo podrán integrar el Comité los funcionarios titulares, señalados en el artículo 3° del presente Reglamento. Los Jefes de Servicios integrantes del Comité, podrán mediante resolución exenta designar como sus suplentes ante esta instancia, al Jefe (a) del Área Jurídica del Servicio y/o Dirección, si así lo estimaren".
8. **QUE**, mediante la Resolución (Exenta) D.G.A. RA N° 116/75/2020, de 26 de mayo de 2020, se nombró en calidad de titular, en el cargo de Jefe de División Legal, al Sr. Eduardo Enrique Pérez Contreras, R.U.N. N° 7818184-2.
9. **QUE**, en virtud de lo señalado en los artículos 3 y 4 del Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas, y de las facultades que autorizan al Director General de Aguas para nombrar en calidad de suplente al Jefe de la División Legal, para que integre el Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE COMO SUPLENTE** al Jefe de la División Legal de la Dirección General de Aguas, Sr. **EDUARDO ENRIQUE PÉREZ CONTRERAS, RUN N° 7818184-2**, a fin de integrar el Comité de Prevención y Ética del Ministerio de Obras Públicas.
2. Las designación contenida en los Resuelvo anterior comenzarán a regir, para todos los efectos legales que de ella deriven, desde la fecha de la dictación de la presente Resolución.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al funcionario designado; a la Unidad de Análisis Financiero, a los integrantes del Comité de Prevención y de Ética, al Jefe de Gabinete del Ministro y Subsecretario de Obras Públicas, a los Jefes de Servicios del Ministerio, a la División de Administración y Secretaría General SOP, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a la unidad Jurídica SOP y a los Encargados de Prevención de los Servicios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

